



**RESOLUCIÓN NÚMERO 2008024595 DEL 5 DE SEPTIEMBRE 2008**

**“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública por Selección Abreviada No. 022 de 2008”**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO DE NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA**

En uso de las facultades legales y en especial las otorgadas por el Decreto 1290 de 1994, los artículos 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la delegación contenida en la Resolución No. 2007025089 del 29 de octubre de 2007 y

**CONSIDERANDO QUE**

Mediante Resolución No. 2008021985 del 23 de agosto de 2008, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública por Selección Abreviada No. 022 de 2008, cuyo objeto es: “*Adquisición e instalación de estantería metálica*”, con presupuesto oficial de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21'000.000.00)

Se han surtido todas las etapas del proceso, ordenadas en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008.

El día 25 de agosto de 2008, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, se efectuó el cierre de la Convocatoria, dejando constancia de que se recibieron propuestas de las firmas ESTANISLAO OTAVO-INDUSTRIAS METÁLICAS IMENSA. ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETA LTDA. y SUAVITA ROJAS JOSE SADY-METÁLICAS S.R., para los GRUPOS 1 y 2.

De la verificación de requisitos habilitantes se obtuvo el siguiente resultado, el cual fue publicado en la página web del Instituto y en el Portal Único de Contratación, a partir del 29 de agosto al 3 de septiembre de 2008:

**GRUPO 1.**

<b>PROPONENTE</b>	<b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b>	<b>VERIFICACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERIFICACIÓN FINANCIERA</b>	<b>VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA</b>
ESTANISLAO OTAVO-INDUSTRIAS METÁLICAS IMENSA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETA LTDA.	HÁBIL	<b>INHÁBIL</b>	HÁBIL	HÁBIL
SUAVITA ROJAS JOSE SADY-METÁLICAS S.R.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL



**RESOLUCIÓN NÚMERO 2008024595 DEL 5 DE SEPTIEMBRE 2008**

**“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública por Selección Abreviada No. 022 de 2008”**

**GRUPO 2.**

<b>PROPONENTE</b>	<b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b>	<b>VERIFICACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERIFICACIÓN FINANCIERA</b>	<b>VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA</b>
ESTANISLAO OTAVO-INDUSTRIAS METÁLICAS IMENSA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETA LTDA.	HÁBIL	<b>INHÁBIL</b>	HÁBIL	HÁBIL
SUAVITA ROJAS JOSE SADY-METÁLICAS S.R.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 2474 de 2008 que reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007, se concedió al proponente no considerado hábil un término de tres (3) días hábiles para subsanar la propuesta.

La firma ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETA LTDA. no atendió al requerimiento hecho por el Instituto y en consecuencia la propuesta es **INHÁBIL** para continuar dentro del proceso.

En este sentido, el consolidado de verificación de requisitos habilitantes quedó de la siguiente manera:

**GRUPO 1.**

<b>PROPONENTE</b>	<b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b>	<b>VERIFICACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERIFICACIÓN FINANCIERA</b>	<b>VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA</b>
ESTANISLAO OTAVO-INDUSTRIAS METÁLICAS IMENSA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETA LTDA.	HÁBIL	<b>INHÁBIL</b>	HÁBIL	HÁBIL
SUAVITA ROJAS JOSE SADY-METÁLICAS S.R.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL



**RESOLUCIÓN NÚMERO 2008024595 DEL 5 DE SEPTIEMBRE 2008**

**“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública por Selección Abreviada No. 022 de 2008”**

**GRUPO 2.**

<b>PROPONENTE</b>	<b>VERIFICACIÓN TÉCNICA</b>	<b>VERIFICACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERIFICACIÓN FINANCIERA</b>	<b>VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA</b>
ESTANISLAO OTAVO-INDUSTRIAS METÁLICAS IMENSA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETA LTDA.	HÁBIL	<b>INHÁBIL</b>	HÁBIL	HÁBIL
SUAVITA ROJAS JOSE SADY-METÁLICAS S.R.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

El Comité Asesor de Contratación, según consta en acta No. 39 del 5 de septiembre de 2008 acogió en su totalidad los informes de verificación, razón por la cual, **RECOMENDÓ** al Ordenador del Gasto adjudicar los GRUPOS 1 y 2 de la Convocatoria al proponente que presente en la Subasta Inversa Presencial la oferta con menor precio, según lo dispone el artículo 19 del Decreto 2474 de 2008.

El día 5 de septiembre de 2008 se celebró Audiencia de Adjudicación, dejando constancia que a la misma solo asistió el representante de la firma SUAVITA ROJAS JOSE SADY METÁLICAS S.R.

Toda vez que la firma ESTANISLAO OTAVO-INDUSTRIAS METÁLICAS IMENSA no se hizo presente, se dio aplicación de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 2474 de 2008. Contenido de la propuesta inicial: *“En el momento señalado en el pliego de condiciones, los proponentes presentarán una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes y una propuesta inicial de precio, la cual solo será abierta al inicio de la puja. En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante el certamen, dicho precio inicial se considerará su propuesta final”.*

Se abrieron los sobres que contenían la oferta económica inicial para el GRUPO 1, verificando que no excediera el presupuesto oficial. Los valores ofertados fueron los siguientes:

**GRUPO 1**

<b>PROPONENTE</b>	<b>VALOR PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL</b>
SUAVITA ROJAS JOSE SADY METÁLICAS S.R.	\$ 15'000.000.00
ESTANISLAO OTAVO-INDUSTRIAS	\$15'019.680.00



**RESOLUCIÓN NÚMERO 2008024595 DEL 5 DE SEPTIEMBRE 2008**

**“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública por Selección Abreviada No. 022 de 2008”**

METÁLICAS IMENSA

Agotado en procedimiento de Subasta para la adjudicación del GRUPO 1, se obtuvo el siguiente resultado:

**LANCE 1.**

<b>PROPONENTE</b>	<b>VALOR PROPUESTO</b>
SUAVITA ROJAS JOSE SADY METÁLICAS S.R.	<b>Dejó constancia de no presentar mejora de precio</b>
ESTANISLAO OTAVO-INDUSTRIAS METÁLICAS IMENSA	\$ 15'019.680.00

Acto seguido se abrieron los sobres que contenían la oferta económica inicial para el GRUPO 2, verificando que no excediera el presupuesto oficial. Los valores ofertados fueron los siguientes:

**GRUPO 2.**

<b>PROPONENTE</b>	<b>VALOR PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL</b>
SUAVITA ROJAS JOSE SADY METÁLICAS S.R.	\$ 6'000.000.00
ESTANISLAO OTAVO-INDUSTRIAS METÁLICAS IMENSA	\$5'964.720.00

Agotado en procedimiento de Subasta para la adjudicación del GRUPO 2, se obtuvo el siguiente resultado:

**LANCE 1.**

<b>PROPONENTE</b>	<b>VALOR PROPUESTO</b>
SUAVITA ROJAS JOSE SADY METÁLICAS S.R.	\$5'500.000.00
ESTANISLAO OTAVO-INDUSTRIAS METÁLICAS IMENSA	\$5'964.720.00

**LANCE 2.**

<b>PROPONENTE</b>	<b>VALOR PROPUESTO</b>
SUAVITA ROJAS JOSE SADY METÁLICAS S.R.	<b>Dejó constancia de no presentar mejora de precio</b>
ESTANISLAO OTAVO-INDUSTRIAS METÁLICAS IMENSA	\$5'964.720.00

Así las cosas, se procede adjudicar los GRUPOS 1 y 2 a la firma SUAVITA ROJAS JOSE SADY METÁLICAS S.R, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15'000.000.00) para el GRUPO 1 y por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5'500.000.00) para el GRUPO 2.



Libertad y Orden

**RESOLUCIÓN NÚMERO 2008024595 DEL 5 DE SEPTIEMBRE 2008**

**“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública por Selección Abreviada No. 022 de 2008”**

Por último se advirtió a la firma SUAVITA ROJAS JOSE SADY METÁLICAS S.R, que deberá presentarse en el término de dos (2) días hábiles para la suscripción del contrato correspondiente.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar los GRUPOS 1 y 2 de la Convocatoria Pública por Selección Abreviada No. 027 de 2008, cuyo objeto es la *“Adquisición e instalación de estantería metálica”*, a la firma SUAVITA ROJAS JOSE SADY METÁLICAS S.R, por valor de VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$20'500.000.00).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se entiende notificada en estrados a las firmas ESTANISLAO OTAVO-INDUSTRIAS METÁLICAS IMENSA. ARCHIVOS FUNCIONALES Y OFICINAS EFICIENTES ZZETA LTDA. y SUAVITA ROJAS JOSE SADY-METÁLICAS S.R.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en Bogotá, D.C, a los 5 días del mes de septiembre de 2008.

**PERLA INÉS LLINÁS ÁLVAREZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Proyectó: Katherine Marrugo Saldarriaga  
Revisó: Danelia Hoyos Herazo